



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 136-2023-R

Lambayeque, 28 de Febrero del 2023

#### VISTO:

El Oficio N° 278-2023-UT, emitido por el Jefe de la Unidad de Tesorería sobre devolución de dinero, solicitado por doña Maida de Lourdes Gonzales Valiente (Expediente N° 717-2023-SG).

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220 y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad, establecen que el Estado reconoce la autonomía universitaria, es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y demás normas aplicables

Que, mediante documento de fecha 13 de febrero de 2023, doña Maida de Lourdes Gonzales Valiente, identificada con DNI N° 44129001, solicita devolución de dinero por el importe de S/. 580.00 soles por concepto de Título Profesional, debido a que duplicó el pago: Con boutcher N° 01568552 de fecha 16.05.2019, canceló la suma de S/. 580.00 y con boutcher N° 388800097 de fecha 26.01.2022, canceló la suma de S/. 580.00 soles. Adjuntando los indicados comprobantes de pago, emitidos por el Banco de la Nación.

Que, el Jefe de la Unidad de Tesorería, a través del Oficio N° 00278-2023-UT, de fecha 21 de febrero de 2023, informa que dicho ingreso ha sido registrado en la cuenta de nuestra Universidad; por lo que solicita la emisión del acto resolutorio que autorice la devolución de dinero, documento necesario para efectuar la rebaja presupuestal de ingresos, según detalle:

TITULO PROFESIONAL : S/. 580.00  
REG. SIAF N° 4975-2019

CLASIFICADOR N° 1.3.23.13

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Autorizar** a la Unidad de Tesorería de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, efectúe la devolución de dinero a favor de doña **MAIDA DE LOURDES GONZALES VALIENTE**, por el monto de S/. 580.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES), con Registro SIAF N° 4975-2019, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Unidad de Tesorería, Unidad de Sistema Contables, interesado y demás instancias.



Abg. **FREDDY SAENZ CALVAY**  
Secretario General

/niea



**DR. ENRIQUE WILFREDO CAMPENA VELASQUEZ**  
Rector

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE